

3

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 130-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 163-2013/GRP-402000-402100 de fecha 24 de abril del 2013, el Proveído de Gerencia consignado en el Informe N° 093-2013/GRP-402400, de fecha 19 de abril del 2013, el Informe N° 112-2013/GRP-402410, de fecha 19 de abril del 2013, la Carta N°024-2013/GRP/LEGQ, de fecha 17 de abril del 2013, la Carta N°015-2013/GSRM/YMV-ING, de fecha 01 de abril del 2013, la Carta N°018-2013/GRP/LEGQ de fecha 27 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N°018-2013/GRP/LEGQ** de fecha 27 de marzo del 2013; el Ing. Luis Eduardo Guardia Quispe (en calidad de Ing. Proyectista) alcanza el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba" - Código SNIP N°250153, el cual presenta el siguiente contenido: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Gastos Generales, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Planos, y Fórmula Polinómica;

Que, con **Carta N°015-2013/GSRM/YMV-ING**, de fecha 01 de abril del 2013, el Ing. Yurit E. Mendoza Valdiviezo (en calidad de Ing. Revisor) otorga conformidad al Expediente Técnico, antes mencionado indicando que el valor referencial para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/. 5'867,005.21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CON 21/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye la mitigación ambiental, equipamiento y capacitación, con precios vigentes al mes de marzo del 2013, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestario Indirecta (Por Contrata), mediante el sistema a precios unitarios, cuya unidad ejecutora es la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba; asimismo presenta el siguiente desgastado:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	00.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCION DE OBRA	5'867,005.21
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA	435,335.12
4.00.00	SUB META 4	LIQUIDACION	7,000.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			6'309,340.33

Que, el monto total de la inversión será de S/. 6'309,340.33 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 33/100 NUEVOS SOLES), monto que comprende las sub metas de: elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra y Liquidación;

Que, a través de la **Carta N°024-2013/GRP/LEGQ**, de fecha 17 de abril del 2013, el Ing. Luis Eduardo Guardia Quispe (en calidad de Proyectista), comunica que se ha registrado ante la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional Piura las variaciones en la fase de inversión, a través del FORMATO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 130 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 ABR 2013

SNIP 16 del Expediente Técnico antes mencionado, recomendando su aprobación mediante documento resolutivo correspondiente;

Que, con el Informe N° 112-2013/GRP-402410, de fecha 19 de abril del 2013, el Subdirector de la Unidad de Estudios, otorga conformidad al Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba"; en consecuencia, el Director Subregional de Infraestructura solicita al Gerente Subregional la aprobación del Expediente Técnico en cuestión, a través del Informe N° 093-2013/GRP-402400, de fecha 19 de abril del 2013, el mismo que a través de Proveído de Gerencia de fecha 19 de abril del 2013, dispone emitir la resolución correspondiente;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la Unidad de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al expediente técnico antes mencionado, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N° 163-2012/GRP-402000-402100; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba", por un monto total de inversión de S/. 6'309,340.33 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 33/100 NUEVOS SOLES), monto que comprende las sub metas de: elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra y

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 130 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 ABR 2013

Liquidación, con precios vigentes al mes de marzo del 2013, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad Presupuestario Indirecta (Por Contrata), mediante el sistema a precios unitarios, cuya unidad ejecutora es la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, presentando el siguiente desgagado:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	00.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCION DE OBRA	5'867,005.21
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA	435,335.12
4.00.00	SUB META 4	LIQUIDACION	7,000.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			6'309,340.33

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Lan...
GERENTE SUB REGIONAL